

CORRESPONDE EXPTE. N° 244/2021

San Antonio de Areco, 29 de octubre de 2021

Resolución (CS) N° 279/2021

VISTO, el Expediente 244/2021 "Convocatoria NACT 2022", y;

CONSIDERANDO:

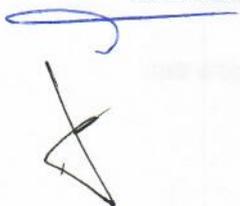
Que a fs. 1 el Secretario de Investigación e Innovación eleva al Rector el proyecto de bases para la "Convocatoria NACT 2022 - Formación y Fortalecimiento de Núcleos de Organización y Ejecución de Actividades Científicas y Tecnológicas" dirigida a docentes investigadores.

Que a fs. 2/6 obran las Bases de la Convocatoria NACT 2022.

Que a fs. 7/10 obra modelo de formulario para la presentación de proyectos.

Que a fs. 11 el Sr. Rector pasa las presentes actuaciones a consideración de este Consejo Superior para su tratamiento.

Que la investigación y la transferencia son actividades centrales para la generación, producción y aplicación del conocimiento a la resolución de las problemáticas sociales y productivas de la región, y propician interdisciplinariedad y transversalidad a la actividad universitaria en todas sus dimensiones.



Que a fs. 12 se expide la Comisión de Investigación e Innovación, y por unanimidad de sus Consejeros, aconseja aprobar la propuesta elevada incorporando el formulario para proyectos en funcionamiento.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo actuado en su Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2021.

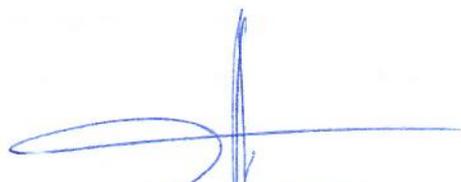
Por ello,

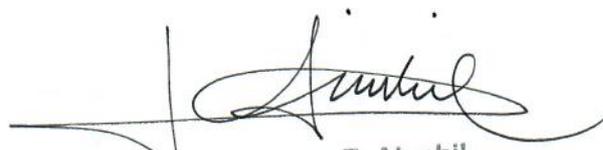
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las bases de la “Convocatoria NACT 2022 - Formación y Fortalecimiento de Núcleos de Organización y Ejecución de Actividades Científicas y Tecnológicas”, el formulario para la presentación de proyectos y el formulario para proyectos en funcionamiento que como Anexos I, II y III se acompañan a la presente.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.


Pablo Rossi
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO DE ARECO


Dr. Jerónimo E. Ainchil
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL • SAN ANTONIO DE ARECO

Anexo I

Resolución (CS) N° 279/2021

CONVOCATORIA NACT 2022

FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO

DE NÚCLEOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

La Universidad Nacional del San Antonio de Areco (UNSAaA) convoca a docentes investigadores a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica que aborden temáticas disciplinares e interdisciplinares cuyos aportes se consideran un factor clave en el fortalecimiento de la inserción de la Universidad en el contexto social y productivo, a través de la generación y la transferencia de conocimiento que impacta en el desarrollo social, económico y cultural de la región. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

1 | OBJETIVOS

1. Constituir nuevos Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) en la UNSAaA a través de la conformación de grupos de investigación para la generación y transferencia de conocimiento en el territorio de influencia de la Universidad.
2. Fortalecer los Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) en la UNSAaA constituidos en el marco de convocatorias anteriores.



3. Contribuir con la formación de docentes investigadores en la UNSAdA a través de la adquisición de habilidades metodológicas, y del desarrollo de capacidades en la dirección de proyectos de investigación científica y tecnológica.
4. Fortalecer la presencia de la UNSAdA en el territorio de su influencia, a través de las vinculaciones que puedan establecerse entre el sector académico-científico y las instituciones de los sectores económico-productivos y sociales de la región.

2 | APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 29 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2021, inclusive.

3 | BENEFICIARIOS

La convocatoria está dirigida a docentes investigadores(as) que desarrollen conocimiento en áreas disciplinares y/o interdisciplinares que conformen grupos de investigación atendiendo la normativa aprobada por la Universidad, y que requieran desarrollar sus potencialidades para la acreditación de proyectos en la UNSAdA u otros Organismos del SNCTI.

Los grupos de investigación con proyectos acreditados en la Convocatoria NACT 2019 (Res. CS N° 202/2020) podrán presentar la readecuación y/o ampliación de objetivos de trabajo de los mismos para esta Convocatoria, como así también modificar la constitución interna de sus integrantes, manteniendo el número mínimo (al menos 3) requerido en la normativa de la Universidad.



4 | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Para la presentación de proyectos de investigación orientados a obtener financiamiento, se deberán elaborar propuestas con atención a las líneas de investigación detalladas a continuación. Si bien las mismas se presentan de manera enunciativa no excluyente, reflejan la visión estratégica desde la cual la UNSAdA acompaña el desarrollo regional, con un enfoque territorial y atendiendo aquellos temas que se promueven desde áreas prioritarias.

- Sistemas de producción regional | Diversificación de los sistemas productivos | Agregado de valor a las producciones regionales.
- Producción animal.
- Gestión y sustentabilidad ambiental.
- Desarrollo socioeconómico de la región.
- Ingeniería del software.
- Nuevas Tecnologías | Gestión integral de la información | Gestión del riesgo y seguridad informática.
- Gestión del sistema educativo | Innovaciones educativas.

5 | PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los(as) Directores(as) deberán presentar los proyectos en los formularios disponibles en la página web de la UNSAdA: www.unsada.edu.ar. Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: convocatoria.proyectoscyt@unsada.edu.ar

Deberán ingresar los proyectos por mesa de entradas de la Universidad, según cronograma establecido, en soporte digital a través de expediente, cuyo número se considerará el código identificador para las gestiones sucesivas. La presentación a la Convocatoria se integra con:

1. Formulario del proyecto;
2. CV de los(as) integrantes (formato CVar).

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación enunciados en esta convocatoria, los proyectos serán considerados no admisibles. Una vez realizada la presentación no se admitirá cambio alguno sobre los proyectos.

6 | CONTENIDOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de investigación científica y tecnológica deberán contener:

- Título del proyecto;
 - Resumen y palabras clave;
 - Planteamiento del problema, justificación y antecedentes o estado del arte;
 - Objetivos generales y específicos e hipótesis;
 - Marco metodológico;
 - Resultados e impacto;
 - Plan de actividades;
- 

- Cronograma;
- Infraestructura y equipamientos disponibles;
- Recursos económico-financieros, indicando la fuente;
- Si corresponde, adjuntará los convenios de cooperación gestionados.

7 | DE LA DIRECCIÓN

El Director o Directora debe ser un(a) docente investigador(a) formado(a), con una participación activa en la UNSAdA. Deberá acreditar una significativa trayectoria profesional y académica, recorrido institucional, y formación de posgrado (magister o doctorado). El Director o Directora solo podrá dirigir un proyecto. Podrá incluir un(a) codirector(a).

8 | DEL EQUIPO DE TRABAJO

- El número mínimo de integrantes no puede ser inferior a tres.
- La suma de dedicaciones horarias del equipo de trabajo no podrá ser inferior a 20 horas semanales.
- Los(as) integrantes del proyecto con mayor dedicación en el SNCTI podrán participar hasta en dos proyectos y los integrantes con dedicación simple en un solo proyecto.
- Los(as) (estudiantes y becarios(as) de la UNSAdA podrán incorporarse al proyecto.

9| PAUTAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez admitido el proyecto, se evaluarán los siguientes ítems:

- a. Proyecto: objetivos, plan de trabajo por dos años, aportes potenciales y formación de recursos humanos (incorporación de becarios(as) y/o estudiantes de la UNSAdA en el grupo de trabajo); se ponderará de manera particular este último punto.
- b. Director(a) y Co-Director(a), si lo hubiere;
- c. Equipo de trabajo;
- d. Recursos disponibles y factibilidad de ejecución.

El puntaje máximo obtenido por un proyecto podrá alcanzar los 100 puntos. Para ser aprobados, deberán cumplir al menos el 50% del puntaje en cada uno de los ítems a evaluar.

La Universidad convocará a una Comisión Ad-hoc, que evaluará los proyectos de manera anónima y presentarán un único dictamen por escrito elaborado en comisión, en la que recomendarán los proyectos para la acreditación.

Se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos del proyecto:

- a. La novedad de las ideas y/o hipótesis presentadas.
 - b. La calidad y viabilidad del plan de trabajo.
 - c. Los antecedentes de la dirección y de integrantes del grupo.
 - d. La interdisciplinaria de los proyectos presentados.
- 

- e. Cuando corresponda, la coherencia de la asociación, así como las estrategias de cooperación entre los distintos grupos intervinientes en el mismo proyecto.
- f. La pertinencia en relación a: problemáticas o áreas de vacancia ya identificadas en la región; la transferencia de tecnologías; la innovación.
- g. El impacto del proyecto y la potencialidad de transferencia al sector socio-productivo, en relación a los temas de interés identificados por la UNSAdA.
- h. Eventuales aportes de contrapartes y/o la disponibilidad de financiamiento externo.
- i. La presentación de becarios(as) a la convocatoria de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN.

Proyectos presentados en la Convocatoria NACT 2019:

Las direcciones de proyectos en marcha deberán presentar un informe que permita a la comisión de evaluación formarse una idea clara del avance del proyecto; deberá describir:

- a. Las acciones realizadas durante el período de ejecución del proyecto.
- b. Los resultados parciales alcanzados.
- c. La readecuación y/o ampliación de objetivos, en el caso de ser necesario.
- d. La conformación actual del equipo; en el caso de la incorporación de nuevos(as) integrantes, se deberá adjuntar el CVar.
- e. Se deberá fundamentar la continuidad del proyecto.

10 | FINANCIAMIENTO:

Se otorgarán cinco (5) subsidios tipo I, por un monto total bianual de hasta \$100.000 cada uno.

Se otorgarán a la totalidad de los proyectos acreditados en esta Convocatoria y en Convocatoria 2019 subsidios de administración tipo II, por un monto total bianual de \$30.000.

Los fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados de las actividades objeto de financiamiento mencionadas en la presente Convocatoria, y deberán ser ejecutados según los términos del procedimiento para la administración de subsidios de investigación propuesto por la Universidad.

Serán otorgados a las direcciones de los proyectos, que serán responsables de la administración y rendición de los mismos.

10.1 Actividades objeto de financiamiento:

Los fondos solicitados podrán distribuirse entre los cuatro (4) componentes considerados, teniendo en cuenta que ninguno de ellos podrá concentrar el 100% del subsidio, y ninguno menos del 10%.

- a. Formación de Recursos Humanos.
 - b. Materiales e Insumos.
 - c. Servicios no personales.
 - d. Equipamientos.
- 

10.2 Gastos no financiados:

- a. Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la Resolución de aprobación de los proyectos.
- b. Gastos generales y de administración de la institución; pago de servicios: agua, gas, luz, teléfono e internet.
- c. Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada, y gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.

10.3 Características Adicionales:

No se realizará ningún tipo de reintegro por las actividades objeto de financiamiento, que no hayan sido previstas presupuestariamente. Tampoco se realizarán reintegros por otro tipo de actividades que no figuren en la nómina detallada.

Los bienes adquiridos en el marco del proyecto deberán ser inventariados por la UNSAdA. Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

Las direcciones de proyectos que adeuden rendiciones de la Convocatoria NACT 2019 no podrán comenzar a ejecutar el subsidio otorgado en esta convocatoria hasta no regularizar la situación.

11 | OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS:

Cumplidos los plazos del cronograma propuesto, la UNSAdA, a través de una Comisión Asesora Técnica (CAT), determinará la ponderación definitiva de los proyectos aprobados a través de los criterios enunciados, estableciendo un orden de mérito y propondrá al Consejo Superior el tipo de subsidio recomendado para cada uno de ellos.

La UNSAdA hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos aprobados y financiados mediante el dictado de la Resolución de aprobación y en su página web.

12 | CRONOGRAMA:

Presentación de proyectos: hasta el 13 de diciembre de 2021, inclusive.

Evaluación de proyectos por pares externos: hasta el 25 de febrero de 2022.

Puesta en marcha de los proyectos: a partir de marzo de 2022.



Anexo II

Resolución (CS) N° 279/2021

CONVOCATORIA NACT 2022
FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NÚCLEOS DE ORGANIZACIÓN Y
EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

FORMULARIO PROYECTO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

TÍTULO:	
DISCIPLINA ¹ :	
TIPO DE INVESTIGACIÓN: <i>Básica, Aplicada, Desarrollo experimental</i>	
OBJETIVO SOCIOECONÓMICO ² :	
DIRECTOR(A): <i>Apellido y nombre</i>	
CO-DIRECTOR(A): <i>Apellido y nombre</i>	

1. Ciencias Exactas y Naturales; Ingeniería y Tecnología; Ciencias Médicas; Ciencias Agrícolas; Ciencias Sociales; Humanidades.
2. Exploración y explotación de la tierra; Infraestructuras y ordenación del territorio; Control y protección del medio ambiente; Protección y mejora de la salud humana; Producción, distribución y utilización racional de la energía; Producción y tecnología agrícola; Producción y tecnología industrial; Estructuras y relaciones sociales; Exploración y explotación del espacio; Investigación no orientada ; Otra investigación civil; Defensa.

2. INTEGRANTES (DIRECCIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO)

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ROL ³	CARGO DOCENTE	DEDICACIÓN AL PROYECTO (hs/sem.)	CATEGORÍA EN EL PI U OTRO ORGANISMO DEL SNCT	CORREO ELECTRÓNICO

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 RESUMEN (*máximo 1.500 caracteres*):

3.2 PALABRAS CLAVE (*hasta 5*):

3.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A ABORDAR (*máximo 5.000 caracteres*):

Justificación | Descripción del problema:

Relevancia del problema:

Antecedentes o estado del arte:

3.4 OBJETIVOS E HIPÓTESIS: (*máximo 3.000 caracteres*)

Objetivos generales:

Objetivos específicos:

Hipótesis de trabajo:

3.5 MARCO METODOLÓGICO: (*máximo 5.000 caracteres*)

3.6 RESULTADOS E IMPACTO: (*máximo 5.000 caracteres*)

Contribuciones al avance del conocimiento:

Contribuciones institucionales:

Contribuciones al sector socio-económico y/o sector productivo:

 3. Docente-Investigador(a); Becario(a); Estudiante; No docente; Investigador(a) Externo(a).

4. PLAN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE RESULTADO	MES A DESARROLLARSE

5. CRONOGRAMA

OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

6. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

6.1 Disponible (enumerar los recursos disponibles en UNSAdA u otro lugar de trabajo. Agregar otros datos que estime convenientes). Mencionar acuerdos o convenios con instituciones o empresas que faciliten infraestructura y/o equipamiento.

6.2 Necesario (Enumerar el equipamiento indispensable para la realización del proyecto que no se posee y costo aproximado).

6.3 Fuentes de información y/o documentación disponible y/o necesaria.

7. RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

7.1 Tipo de subsidio solicitado (Tipo I o Tipo II)

7.2 Esquema presupuestario.

Firma y Aclaración
Director del Proyecto

Firma y Aclaración
Co-Director del Proyecto

RUBRO	SOLICITADO A LA UNSAdA	OTRO FINANCIAMIENTO DISPONIBLE (indicar nombre de la fuente)	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
Recursos Humanos			
Materiales e Insumos			
Servicios no personales			
Equipamientos			
TOTAL			

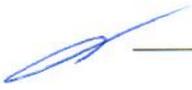
7.3 Detalle

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APORTANTE	IMPORTE

7.4 Justificación de la necesidad y pertinencia de los recursos presupuestados:

Solicitados a la UNSAdA:

Obtenidos de otras fuentes de financiamiento:


Firma y Aclaración
Director del Proyecto

Firma y Aclaración
Co-Director del Proyecto

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Como complemento a esta presentación, los(as) directores(as) deberán declarar si dirigen otros proyectos académicos, de investigación científico-tecnológica y/o vinculación tecnológica, de extensión universitaria, entre otros, que hayan obtenido financiamiento. En este sentido, deberán detallar:

- a. Título del proyecto:
- b. Resolución de aprobación | código de identificación:
- c. Institución en la que está radicado el proyecto:
- d. Financiamiento obtenido:

Firma y Aclaración Director(a) del Proyecto	Firma y Aclaración Co-Director(a) del Proyecto



Firma y Aclaración
Director del Proyecto

Firma y Aclaración
Co-Director del Proyecto

Anexo III

Resolución (CS) N° 279/2021

CONVOCATORIA NACT 2022

FORMACIÓN DE NÚCLEOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

FORMULARIO PARA PROYECTOS EN FUNCIONAMIENTO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

TÍTULO:	
DISCIPLINA ¹ :	
TIPO DE INVESTIGACIÓN: <i>Básica, Aplicada, Desarrollo experimental</i>	
OBJETIVO SOCIOECONÓMICO ² :	
DIRECTOR: <i>Apellido y nombre</i>	
CO-DIRECTOR: <i>Apellido y nombre</i>	

¹ Ciencias Exactas y Naturales; Ingeniería y Tecnología; Ciencias Médicas; Ciencias Agrícolas; Ciencias Sociales; Humanidades.

² Exploración y explotación de la tierra; Infraestructuras y ordenación del territorio; Control y protección del medio ambiente; Protección y mejora de la salud humana; Producción, distribución y utilización racional de la energía; Producción y tecnología agrícola; Producción y tecnología industrial; Estructuras y relaciones sociales; Exploración y explotación del espacio; Investigación no orientada ; Otra investigación civil; Defensa.


Firma y Aclaración
Director del Proyecto

Firma y Aclaración
Co-Director del Proyecto

2. INTEGRANTES (DIRECCIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO)

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ROL ³	CARGO DOCENTE	DED AL PROY (hs/sem.)	CAT PI	CORREO ELECTRÓNICO

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 RESUMEN (hasta 200 palabras):

3.2 PALABRAS CLAVE (de tres a cinco):

3.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A ABORDAR:

3.4 INFORME DE AVANCE

A) ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL 1° AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

B) RESULTADOS ALCANZADOS:

C) READECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBJETIVOS:

D) LA CONFORMACIÓN ACTUAL DEL EQUIPO:

³ Docente-Investigador; Becario; Alumno; No docente; Investigador Externo.

Firma y Aclaración
Director del Proyecto

Firma y Aclaración
Co-Director del Proyecto

PLAN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE RESULTADO	MES A DESARROLLARSE

4. CRONOGRAMA

OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

6. RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

RUBRO	SOLICITADO A LA UNSAdA	OTRO FINANCIAMIENTO DISPONIBLE (indicar nombre de la fuente)	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
Recursos Humanos	no corresponde		
Materiales e Insumos			
Servicios no personales			
Equipamientos	no corresponde		
Becas	no corresponde		
TOTAL			

6.4 Justificación de la necesidad y pertinencia de los recursos presupuestados: Se solicitan los fondos para la movilidad en la región, para la aplicación de los instrumentos para el relevamiento de datos.

Firma y Aclaración
Director del Proyecto

Firma y Aclaración
Co-Director del Proyecto